

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN: “QUINIELA MUNDIALISTA”

I. ORGANIZADOR Y PATROCINADOR:

1. La promoción pertenece a COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS MÉDICOS R.L., cédula jurídica número 3-004071101, empresa que en adelante se conocerá como “**COOPEMÉDICOS R.L.**”, “la cooperativa” o la “organizadora”.

II. PREMIOS Y DESCRIPCIÓN:

2. La presente promoción obsequiará los siguientes premios:
 - \$1000 para el Campeón (primer lugar).
 - \$500 para el Subcampeón (segundo lugar).
 - \$300 para el tercer lugar.
 - \$100 semanales para el mejor jugador de la semana.

III. PARTICIPANTES Y LIMITACIONES:

3. El objeto de esta promoción no es el lucro sino el premiar la fidelidad de nuestros asociados que nos acompañan.

El asociado debe estar activo a la cooperativa, estar al día en el pago de todas sus obligaciones con la cooperativa, no se considerarán los asociados que tengan arreglos de pago con **COOPEMÉDICOS R.L.**; o **asociados renunciantes**.

Los requisitos y limitaciones para la acreditación del premio son:

- Ser asociado a **COOPEMÉDICOS**
- Estar al día con todas las obligaciones de la cooperativa: préstamos, tarjetas de crédito y cuota de Capital Social.
- No tener operaciones en Cobro Judicial o Incobrables.
- La inscripción a la quiniela es completamente gratuita.
- Se evaluará mediante los siguientes 2 criterios de éxito en la predicción: el marcador final y equipo ganador
- Los resultados son acumulativos en base a las predicciones de los partidos, esto brinda el ganador final al terminar el torneo
- El premio de \$100 semanal será para un solo ganador, en caso de existir empate en el puntaje de 2 o más jugadores en la semana, se sorteará el premio.

IV. PERIODO DE LA PROMOCIÓN Y PLAZO PARA RETIRAR PREMIOS:

4. La promoción es por tiempo limitado, inicia el 11 de junio y finaliza el 19 de julio, ambos de 2026. El plazo máximo para acreditar el premio por parte de COOPEMEDICOS, será hasta 10 días después de haberse realizado el sorteo para obtener el ganador. Pasada esa fecha, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo un premio y en general a todo derecho a indemnización o reclamo de

cualquier índole, y tanto el organizador como el patrocinador no reconocerán premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo.

V. FORMA DE ELECCIÓN DE LOS FAVORECIDOS Y DECLARATORIA DE GANADORES

5. El premio solamente incluye lo que se indica expresamente. **“COOPEMÉDICOS R.L.”** utiliza la información del participante que se encuentra en la base de datos interna y es responsabilidad exclusiva del participante mantener la misma el día.

VI. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:

6. Con el hecho de participar en esta promoción, el participante conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento, de no aceptarlas no tendrá derecho a reclamar el premio. Asimismo, con la aceptación del premio ratificará la plena aceptación de las condiciones y limitaciones del Reglamento de la Promoción.
7. Los ganadores aceptan de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales **“COOPEMÉDICOS R.L.”** lo ha escogido sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
8. Se entiende que el ganador acepta el premio en forma individual y nunca será representante de **“COOPEMÉDICOS R.L.”**
9. La responsabilidad de **“COOPEMÉDICOS R.L.”** concluye con la entrega del premio del sorteo, por lo que no se responsabiliza por ningún tipo de accidentes, muerte, enfermedades, gastos médicos o relacionados que puedan ocurrir con el uso y disfrute del premio. Una vez entregado al ganador, el organizador queda desligado de toda responsabilidad respecto de El Premio, incluidos accidentes, daños a terceros y cualesquiera otros riesgos inherentes. Por esta razón **“COOPEMÉDICOS R.L.”** no asumirá ningún gasto en que el ganador incurra para solventarse a sí mismo o a sus acompañantes este tipo de situaciones, así como tampoco entregará indemnización alguna, pues el ganador entiende y acepta estas condiciones al momento de aceptar los premios descritos en este reglamento. El favorecido firmará conforme el recibo del premio, con ello y/o con su entrega, liberará a **“COOPEMÉDICOS R.L.”** de toda la responsabilidad por el uso o disfrute del mismo.
10. Condiciones especiales para el reclamo y disfrute del premio: El premio se transferirá una vez contactado al asociado y cumpla con todos los requisitos en este reglamento.

VII. PROPIEDAD INTELECTUAL:

11. **COOPEMÉDICOS R.L.** y su diseño son marcas de su propiedad. Los participantes en esta promoción, así como los involucrados directamente en la misma respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de “el Organizador” y los patrocinadores de esta promoción y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos.

VIII. CLAUSULAS FINALES:

12. **COOPEMÉDICOS R.L.** podrá suspender esta promoción, o modificarla total o parcialmente, así como este reglamento, para proteger sus intereses y garantizar la buena marcha de la rifa –sean estos o no por razones de caso fortuito, fuerza mayor, hecho de un tercero, legalidad o conveniencia, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera de control razonable de la organizadora previa comunicación pública por los medios que aquella estime conveniente.

13. La presente promoción no aplica en conjunto con otras promociones de la organizadora ni la patrocinadora. La promoción y los premios están sujetos a las condiciones y limitaciones indicados en este Reglamento. No obstante, cualquier asunto relacionado con la promoción que no esté previsto en este Reglamento, será resuelto por el organizador
14. El beneficio del premio no es negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo, ni por otros bienes o servicios.
15. Si no es posible la entrega del premio, el ganador deberá presentarse al “**COOPEMÉDICOS R.L.**” y presentar su cédula, documento legal, constancia de nacimiento o cualquier otro documento reconocido por el gobierno de la República de Costa Rica que certifique la identidad del ganador.
16. El Premio aquí referido es un obsequio que “**COOPEMÉDICOS R.L.**” otorga al ganador y no tiene ningún control sobre los detalles de organización de la patrocinadora. “**COOPEMÉDICOS R.L.**” se responsabiliza únicamente por la entrega de El Premio con las características señaladas anteriormente y no asume responsabilidad alguna por querellas, juicios, daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el disfrute del premio, ni por reclamos relacionados con el servicio, fechas, y otros del mismo. No se reconocerá gasto alguno en el que incurra el ganador del sorteo para efectos de retiro del premio u otros similares. Expresamente se libera la responsabilidad del organizador por:
 - a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo.
 - b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción.
 - c) Daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.
17. “**COOPEMÉDICOS R.L.**” podrá tomar acciones legales y reclamar la devolución de premios, si demuestra que la persona favorecida participó en la rifa mediante dolo, engaño o falsificación.
18. Cualquier asunto que se presente con la rifa y que no esté previsto por el Reglamento será resuelto por “**COOPEMÉDICOS R.L.**” en apego y respeto a la legislación de Costa Rica.
19. En caso de dudas o consultas, se pueden dirigir a las instalaciones del “**COOPEMÉDICOS R.L.**” o a los medios: 2105 1500, del centro de atención al asociado de **COOPEMÉDICOS, R.L.**
mercadeo@coopemedicos.fi.cr; info@coopemedicos.fi.cr /
mediosselectronicos@coopemedicos.fi.cr